

Guía Rápida para que un contribuyente complete el Formulario 1043-0 de Declaración Jurada de Adopción de Factura Electrónica





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

<u>Nota:</u> Estimado contribuyente, asegúrate de tener deshabilitada tus ventanas emergentes para que no tengas problemas al ingresar a e-Tax-2.0.

Para que un contribuyente le sea autorizado el uso de uso de Factura Electrónica como método de facturación deberá seguir los siguientes pasos:

<u>Pre-condición:</u> Es necesario estar registrado como contribuyente de la Dirección General de Ingresos y contar con tus datos actualizados, dentro de los cuales es importante que cuentes con: la actividad económica principal u ocupación definida, correo electrónico válido, representante legal activo en caso de persona jurídica.

1. Iniciar sesión



Es necesario que el contribuyente ingrese al sistema de e-Tax 2.0 con su **Usuario/ RUC y NIT/Contraseñas** actualizados.

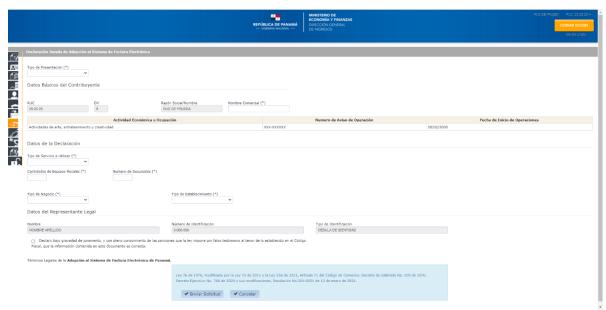




2. Ingresar al menú de Factura Electrónica, sub-menú: Declaración Jurada de Adopción SFEP.



Una vez ingrese al menú antes mencionado le aparecerá la solicitud tal como se muestra en la pantalla a continuación:



Mediante esta Declaración Jurada usted puede realizar la Adopción al Sistema de Factura Electrónica, por tal motivo es necesario llene todos los espacios vacíos, sobre todo los que tienen un (*) ya que estos son obligatorios.

A continuación, el detalle de la misma:

Guía Rápida para que un contribuyente el formulario de Declaración Jurada de Adopción de Factura Electrónica.





Tipo de Presentación

En esta parte de la solicitud es necesario seleccionar el tipo de presentación:



1- Original

Solicitudes presentadas por primera vez o contribuyentes que no tengan el sistema de factura electrónica como método de facturación.

2- Rectificativa

Solicitudes de cambios de modalidad, es importante destacar que la opción de rectificativa no tiene costo.

Datos Básicos del Contribuyente

En esta sección el sistema le traerá toda la información registrada en la base de datos de e-Tax 2.0, sólo deberá colocar el **Nombre Comercial**.

Nota: Con el objetivo de facilitarle el llenado de la solicitud, el sistema de forma automática llena los campos con sus datos, por esto es muy importante que usted mantenga sus datos actualizado, de lo contrario esto puede ser motivo de que el sistema no le permite realizar la solicitud.







Datos de la Declaración

En esta parte de la solicitud es necesario seleccionar la siguiente información:

- a- Tipo de Servicio a Utilizar, en dónde usted tiene 2 opciones:
 - 1- Facturador Gratuito

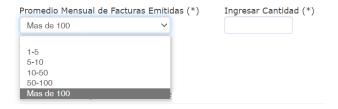
Alternativa otorgada para las empresas medianas o pequeñas que sus ingresos no superan el monto de un millón de dólares (\$1,000,000.00). En donde la autorización generada en los documentos electrónicos será por parte de la Dirección General de Ingresos.

- 2- Proveedor Autorizado Calificado
- 3- Alternativa para las empresas en donde utilizarán los servicios de un Proveedor Autorizado Calificado. Los PAC son empresas aprobadas por la Dirección General de Ingresos encargadas de brindar la validación de los documentos electrónicos para los contribuyentes que utilicen sus servicios.
- b- **Cantidad de Equipos Fiscales**, en esta casilla es importante colocar en número la cantidad de equipos fiscales con las que cuenta la empresa, en caso de no tener equipos fiscales colocar 0.
- c- **Número de Sucursales**, en esta casilla es importante colocar en número la cantidad de sucursales con las que cuenta la empresa, en caso de no tener sucursales poner 0.

Nota: En caso de contar con sucursales les recordamos la importancia de tener sus datos actualizados desde su perfil de contribuyente.

d- **Promedio Mensual de Facturas Emitidas** en esta casilla es para seleccionar la cantidad de facturas promedio que usted realiza al mes:

<u>Nota:</u> En caso de solicitudes de **Facturador Gratuito** al escoger "Más de 100" le aparece un recuadro para ingresar la cantidad de facturas promedio en números.









- e- **Tipo de Negocio**, en esta casilla usted podrá seleccionar 1 de las siguientes opciones:
 - 1- Ventas de Negocio entre Empresa Negocio entre empresas hace referencia a las transacciones comerciales entre empresas o Instituciones del estado.
 - 2- Ventas al consumidor Final Hace referencia a las transacciones a consumidor final.
 - 3- Ambos
- f- Tipo de Establecimiento, en esta casilla usted podrá seleccionar 1 de las siguientes opciones:
 - 1- Físico
 - 2- Tienda Virtual
 - 3- Ambos

Datos del Representante Legal

En esta sección el sistema le traerá toda la información registrada en la base de datos de e-Tax 2.0.

Nombre

Número de Identificación

Información Registrada Previamente

Número de Identificación

Información Registrada Previamente

Información Registrada Previamente

Al final de la solicitud recuerde colocar el gancho en la declaración jurada.

Declaro bajo gravedad de juramento, y con pleno conocimiento de las sanciones que la ley impone por falso testimonio al tenor de lo establecido en el Código Fiscal, que la información contenida en este documento es correcta.

Una vez completada la solicitad dar clic en **Enviar solicitud** o en caso de que no quiera seguir el trámite dar clic en **Cancelar.**

Términos Legales de la Adopción al Sistema de Factura Electrónica de Panamá.

Ley 76 de 1976, modificada por la Ley 72 de 2011 y la Ley 256 de 2021, Artículo 71 del Código de Comercio. Decreto de Gabinete No. 109 de 1970.

Decreto Ejecutivo No. 766 de 2020 y sus modificaciones, Resolución No.201-0251 de 12 de enero de 2021.

Cancelar

Guía Rápida para que un contribuyente el formulario de Declaración Jurada de Adopción de Factura Electrónica.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Una vez haya dado clic en Enviar Solicitud le aparecerá la siguiente pantalla.



Podrá ver la declaración en estado aprobado al dar clic en el N° de documento



Ejemplo de documento Declaración Jurada de Adopción al Sistema de Factura electrónica





REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Una vez la solicitud le sea autorizada, recibirá una notificación en su buzón electrónico, mediante el correo <u>dginotificaciones@mef.gob.pa</u>. Este podrá ser verificado ingresando con su RUC y NIT a **e-Tax-2.0**, en el Menú de **Consultas**, Submenú: **Buzón Electrónico.**



Certificado de Recepción – Factura Electrónica

El certificado de recepción es la constancia de que el sistema de la DGI ha recibido su declaración o documento, en el caso del uso de Factura Electrónica en modalidad PAC, este es el documento que debe remitir a su Proveedor Autorizado Calificado.

Este podrá ser verificado ingresando con su **RUC y NIT a e-Tax2.0**, en el Menú de **Consultas**, Sub-menú: **Documentos**.



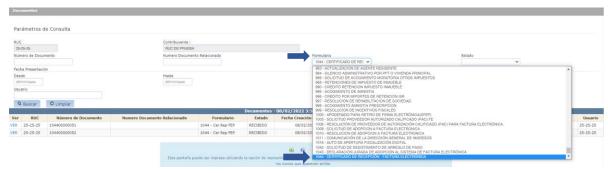






Dentro de la sección Documentos deberá seleccionar el formulario:

"1044-CERTIFICADO DE RECEPCIÓN-FACTURA ELECTRÓNICA" dar clic en "Buscar".



Debe dar clic en ver para descargar el Certificado de Recepción



Ejemplo de documento Declaración Jurada de Adopción al Sistema de Factura electrónica



<u>Nota:</u> Recordar remitir este documento a su Proveedor Autorizado Calificado si usted usa Modalidad PAC

Guía Rápida para que un contribuyente el formulario de Declaración Jurada de Adopción de Factura Electrónica.